



PLAN OPERATIVO PROVISIONAL DE CAPACITACIÓN SISTEMA DE BONOS PENSIONALES AÑO 2.014

El presente programa provisional estará sujeto a que la Alcaldía y/o Gobernación de la Entidad Territorial que apoyan la logística del evento, confirmen la realización del mismo.

La Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público brindará capacitación gratuita durante el año de 2014, sobre los siguientes temas y en las siguientes ciudades:

- Normatividad de Bonos Pensionales.
- Sistema de Bonos Pensionales.
- Certificaciones Laborales.

CIUDAD / DEPARTAMENTO	MES
FLORENCIA, CAQUETA	MARZO 27- 28
MEDELLIN, ANTIOQUIA	MAYO 29-30
CALI, VALLE	JULIO 31-01AG
IBAGUE, TOLIMA	SEPTIEMBRE 25-26
BARRANQUILLA, ATLANTICO	OCTUBRE 30- 31

Las entidades que emiten bonos pensionales y que estén interesadas en asistir a la capacitación, deben coordinar su asistencia con la Alcaldía y/o Gobernación de la ciudad que será sede del evento y que quede más cercana geográficamente.

Estas capacitaciones serán dirigidas por funcionarios de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin costo alguno para los funcionarios públicos de cada entidad.

Para poder realizar la capacitación se requiere mínimo de un computador por cada dos personas y comunicación de estos computadores con INTERNET. Los equipos de cómputo deben tener sistema operativo Windows XP, unidad de CD y no deben tener restricción para instalar programas. Se debe asegurar la asistencia como mínimo de veinte (20) personas que tengan conocimientos en bonos pensionales y que actualmente laboren en este tema.

No se dará capacitación a contratistas de las entidades territoriales, únicamente a funcionarios públicos.

OBP ENERO 2014